



4ª RESOLUCIÓN PARCIAL

BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS. INICIO JUNIO 2024

CONVOCATORIA DE BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL. UNIVERSITARIOS ANTE LA DESPOBLACIÓN” CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO. AÑO 2024

Vista la propuesta de la comisión de selección y una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el/la tutor/a académico/a y el/la estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 2 becas de prácticas (Modalidad A) en las condiciones establecidas en la Resolución de 20 de marzo de 2024, conforme se establece en el anexo 1.

Los estudiantes beneficiarios deberán personarse obligatoriamente en las Unidades de Gestión Administrativa de su Campus (UGAD) con fecha tope dos días laborables anteriores a su incorporación a la entidad colaboradora para formalizar su alta e inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social mediante la presentación y firma de la siguiente documentación:

- Impreso de Declaración de datos a efectos administrativos y comunicaciones, que será entregado en la UGAD.
- Número de afiliación a la seguridad social; en caso de no disponer del número de afiliación, deberán solicitarlo, con carácter previo y de forma urgente, a la Tesorería General de la Seguridad Social de su provincia.
- Copia de su documento de identificación NIF/NIE.
- Impreso 145, que les será facilitado por la UGAD a efectos de su cumplimentación y firma.

En caso de no realizar estos trámites en la fecha indicada, se tomará como fecha de incorporación a la beca la del día laborable siguiente a la presentación en la UGAD de la documentación requerida, con la consiguiente pérdida de la parte proporcional de la beca y su abono en el mes siguiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

| | | | |
|---|------------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | TvXwzYn4iq | | Página: 1 / 3 |
| FIRMADO POR | GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 14-06-2024 09:53:15 | |
|  TvXwzYn4iq | | | |



No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO
 P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
 Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

| | | | |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | TvXwzYn4iq | | Página: 2 / 3 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | | 14-06-2024 09:53:15 | |
|  TvXwzYn4iq | | | |

ANEXO 1
MODALIDAD A

| | |
|--|--|
| APELLIDOS, NOMBRE | MESAS DE CASTRO, ALVARO |
| DNI | ***3870** |
| CAMPUS/SEDE | Toledo |
| DESTINO (PROVINCIA) | Borox (Toledo) |
| JORNADA | 35 HORAS |
| FECHA DE INICIO | 16/06/2024 |
| FECHA DE FIN | 31/08/2024 |
| PERIODO SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA | NO |
| TIPO DE PRÁCTICA | CURRICULAR |
| DOTACIÓN MENSUAL BECA | 1000 € * |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA | Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00540ERUTO/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00540ERUTO/422D/160 |

| | |
|--|--|
| APELLIDOS, NOMBRE | GARCIA COLORADO, CLAUDIA ELENA |
| DNI | ***5628** |
| CAMPUS/SEDE | Cuenca |
| DESTINO (PROVINCIA) | Casas Ibáñez (Albacete) |
| JORNADA | 35 HORAS |
| FECHA DE INICIO | 16/06/2024 |
| FECHA DE FIN | 31/08/2024 |
| PERIODO SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA | NO |
| TIPO DE PRÁCTICA | EXTRACURRICULAR |
| DOTACIÓN MENSUAL BECA | 1000 € * |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA | Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00540ERUAB/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00540ERUAB/422D/160 |

**En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

| | | | |
|---|------------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | TvXwzYn4iq | | Página: 3 / 3 |
| FIRMADO POR | GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 14-06-2024 09:53:15 | |
|  TvXwzYn4iq | | | |